

**Informe que emite la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos relativo a los requisitos y condiciones técnicas del registro, notificación y tramitación de las declaraciones de actividades, y de bienes de derechos patrimoniales de las autoridades y cargos del sector público.**

En esta Entidad se ha recibido un escrito emitido desde la Secretaría General Técnica del Departamento de La Presidencia en el que se solicita un informe referente a los requisitos y condiciones técnicas relacionadas con el sistema destinado a la tramitación electrónica de las declaraciones de actividades y bienes de derecho patrimoniales de las autoridades y cargos del sector público con los sistemas que dan soporte a la tramitación telemática del Gobierno de Aragón.

Dado que para la tramitación se va a emplear directamente la plataforma corporativa de administración electrónica del Gobierno de Aragón utilizando el tramitador on-line corporativo como interface para la introducción de la información, y dado también que el tramitador se integra correctamente con todos los servicios horizontales del Gobierno de Aragón, **se cumplen los requisitos necesarios para la correcta implementación del sistema** destinado a la tramitación electrónica de las declaraciones de autoridades y cargos del sector público autonómico.

Este informe se deberá remitir al Servicio de Administración Electrónica para su valoración jurídica.

El Director de Clientes de AST

Jordi Dalmau Gabás.  
(firmado electrónicamente)